



# alternativa *sindical*

## de trabajadores de Seguridad Privada

GENERALITAT VALENCIANA  
Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana  
D. Emilio Bayarri Roca  
Director Gerente  
Partida de Xirivelleta, s/n  
C.P. 46014 – Valencia



En Valencia, a 05 de octubre de 2020

Muy señor nuestro:

Mediante el presente escrito venimos a poner en conocimiento varias irregularidades que viene cometiendo la empresa, GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD SA establecidas en el pliego administrativo del concurso de vigilancia y seguridad, y que atendiendo a lo establecido en el mencionado pliego están tipificadas como penalizaciones.

La empresa GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD SA, adjudicataria, en su momento, de los lotes 2 y 3 del concurso de vigilancia y seguridad de FGV no está abonando el denominado "plus complemento de puesto" y que es a razón de 1.12€ por hora trabajada contraviniendo así la Cláusula 6.1 Condiciones especiales de carácter social o relativas al empleo y que dice textualmente:

*"Se incluye como obligación para el contratista el cumplimiento con las sentencias judiciales que obliguen a la empresa adjudicataria, a abonar los sobrecostes que sean de obligado cumplimiento a los trabajadores adscritos al servicio de vigilancia, respetando los pluses del convenio colectivo estatal vigente, y aquellos que tuvieran consolidados (plus metro)."*

Sin embargo, y pese a como decimos, la Generalitat Valenciana sí ha estado abonando a la empresa GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD SA, y por cada vigilante de seguridad de los lotes 2 y 3, el meritado plus, no así la empresa de seguridad a la totalidad de los trabajadores creándoles un perjuicio económico importante y una discriminación y agravio comparativo importante producido por un grave incumplimiento del contrato que viene sancionado en los propios pliegos administrativos e incurriendo, a mayor abundamiento, en un enriquecimiento injusto.

Como quiera que el pliego administrativo del concurso de vigilancia y seguridad es claro en cuanto a la obligación del abono del "plus complemento de puesto" conocido vulgarmente como "plus de metro" y la empresa no lo está abonando a la totalidad de los vigilantes de seguridad adscritos a los lotes 2 y 3 de FGV en cumplimiento de su obligación y apelando al derecho de igualdad retributiva interesamos que FGV sancione a la empresa GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD SA por contravenir gravemente el pliego administrativo e inste a la empresa de seguridad a que abone las cantidades derivadas del plus complemento de puesto a todos los vigilantes de seguridad que,



# alternativa*sindical*

## de trabajadores de Seguridad Privada

desde el 15 de enero de 2019 – fecha que se inició el nuevo contrato de seguridad y vigilancia – no hayan percibido las cantidades económicas derivadas del impago de dicho plus.

Así las cosas, informarle que desde esta organización sindical hemos interpuesto una demanda en vía de conflicto colectivo contra la empresa GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD SA ante los juzgados de lo Social y que le trasladamos para su conocimiento. Como también hemos dado traslado a la Comisión de Obras Públicas, Infraestructuras y Transportes de las Cortes Valencianas el incumplimiento contractual por parte de la empresa GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD SA.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente;

alternativa*sindical*



Alberto García Martínez

Coordinador Delegado de la Fed. Valenciana de **alternativa**sindical